



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : INGRI GÓMEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO : MAURICIO CHAPARRO TAPIAS
RADICACIÓN : 2019-00032

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de septiembre de 2019. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

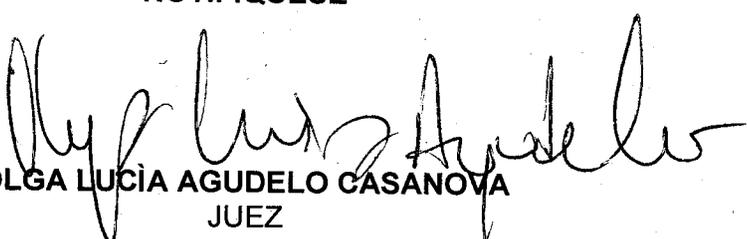
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

En vista del memorial a folio 96, previo aceptar la renuncia al poder presentada, debe el abogado aportar certificado expedido por empresa de correo certificado en la cual se indique la entrega de la comunicación de la renuncia o aportar el efectivo recibido de la comunicación de renuncia a su poderdante, se le recuerda que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado del señor MAURICIO CHAPARRO TAPIAS.

El juzgado se abstiene de darle trámite al escrito obrante a folios 171 a 173, toda vez que quien la presenta carece de derecho de postulación, en el presente proceso a razón de su naturaleza debe actuar a través de abogado.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

| | | |
|---|--------------------------|--|
|  JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO | | |
| La presente providencia se notificó por | ESTADO No. <u>26</u> del | |
| | <u>19</u> de <u>2019</u> | |
| LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria | | |